

RIO VERDE, 30 Junio de 2014.

Núm. 1066/ (SECCION"B"). VISTOS: Las 3 Cotizaciones de los Proveedores: CESAR DEL CARMEN VIDAL BARRIENTOS, R.U.T. N° 8.987.058-5, SODIMAC S.A. R.U.T. N° 96.792.430-K, BENITO NICOLAS MARSAN LAGUNAS, R.U.T. N° 15.905.508-6; la Solicitud N° 184 de fecha 30/06/2014 emitida por la Secretaría Municipal de la Ilustre Municipalidad de Río Verde por medio del cual solicita la adquisición de "Materiales para Mantenimiento Dependencias Municipales (Isla Riesco), 04 Unión patente 1", 08 Codos galv. 1", 02 Teflón, 02 Tiras de cañería galvanizadas 1", 03 Tiras de caño 6", 02 Codos de caño 6", 90°"; lo dispuesto en el Artículo 10, numeral 8 del Capítulo I del Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el presupuesto municipal vigente; las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Sentencia del Tribunal Electoral Regional XII Región de fecha 28/11/2012 sobre Escrutinio General y Calificación de la Elección Municipal de fecha 28/10/2012.-

DECRETO

1. **AUTORÍCESE**, el trato o contratación directa por la adquisición de "**Materiales para Mantenimiento Dependencias Municipales (Isla Riesco), 04 Unión patente 1", 08 Codos galv. 1", 02 Teflón, 02 Tiras de cañería galvanizadas 1", 03 Tiras de caño 6", 02 Codos de caño 6", 90°**", al Proveedor **BENITO NICOLAS MARSAN LAGUNAS, R.U.T. N° 15.905.508-6**, por la suma de \$ **124.831.- (Ciento veinticuatro mil ochocientos treinta y un pesos) I.V.A. Incluido**, por tratarse de una Adquisición cuyo monto es Inferior a 10 UTM, fundado en la causal del Artículo 10, numeral 8 del Capítulo I del Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
2. **AUTORÍCESE**, la Orden de Compra generada a través del portal www.mercadopublico.cl.
3. **PROCÉDASE**, por parte de las Unidades Municipales, a tramitar con carácter de urgente, lo dispuesto en el presente decreto.
4. **IMPÚTESE**, el gasto por la contratación mencionada en el punto 1 de este decreto al **Subtítulo 22, Ítem 04, Asignación 010 "Materiales para Mantenimiento y Reparación de Inmuebles"** del presupuesto municipal vigente.
5. **PUBLÍQUESE**, el presente decreto en el portal www.mercadopublico.cl, dentro de las 24 hrs. siguientes de su dictación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.


JOSE LANCABUR VELASQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL


TATIANA VASQUEZ BARRIENTOS
ALCALDESA
COMUNA DE RIO VERDE